RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 172 -2013-MDP/A

Pachacámac, 12 de Marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTOS:

El Informe Nº 001-2013-CEP/MDP, de fecha 12 de Marzo del 2013, a través del cual el Comité Especial Permanente solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 004-2013-MDP/CEP, y Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2013-MDP/CEP; y el Informe Nro. 001-2013-MDP/CE, de fecha 12 de Marzo de 2013, a través del cual el Comité Especial Ad hoc solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2013-MDP/CE, Adjudicación Directa Selectiva Nº 006-2013-MDP/CE y la Adjudicación Directa Selectiva Nº 007-2013-MDP/CE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY") y su Reglamento (en adelante el "REGLAMENTO"), en los cuales se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 171-2013-MDP/A, de fecha 12 de Marzo de 2013, se aprobó los Expedientes de Contratación siguientes: "Adquisición de Llantas para Camión Madrina, solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines", por un valor referencial de S/ 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), "Servicio de Asesor Externo Especializado en Asuntos de Derecho Penal" por un valor referencial de S/. 70,800.00 (Setenta Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), "Supervisión de Consultoría de obra: "Construcción de Pistas, Veredas y Mejoramiento del Ornato en los AAHH Portada de Manchay y Portada de Manchay Ampliación – Distrito de Pachacamac" por un valor referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), "Supervisión de Consultoría de obra: "Instalación Integral del Servicio Recreativo Infantil en el Parque del Niño Pachacamino – Urbanización Chillaco de San Fernando Zona 1 - Distrito de Pachacamac" por un valor referencial de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles) y "Servicio de Reparación de Botellas Hidráulicas de Compactas solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines", por un valor referencial de S/. 43,400.00 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la aprobación de Bases Administrativas debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación.

Que, las Bases Administrativas de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario que le haya delegado esta facultad y debe contener obligatoriamente ciertas condiciones mínimas, las cuales se encuentran contenidas en el artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, habiéndose cumplido con elaborar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013-MDP/CEP para la "Supervisión de Consultoría de obra: "Construcción de Pistas, Veredas y Mejoramiento del Ornato en los AAHH Portada de Manchay y Portada de Manchay Ampliación – Distrito de Pachacamac" por un valor referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2013-MDP/CEP para la "Supervisión de Consultoría de obra: "Instalación Integral del Servicio Recreativo Infantil en el Parque del Niño Pachacamino – Urbanización Chillaco de San Fernando Zona 1 - Distrito de Pachacamac" por un valor referencial de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2013-MDP/CE para el "Servicio de Asesor Externo Especializado en Asuntos de Derecho Penal" por un valor referencial de S/. 70,800.00 (Setenta Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2013-MDP/CE para el "Servicio de Reparación de Botellas Hidráulicas de Compactas solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines", por un valor referencial de S/. 43,400.00 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) y la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013-MDP/CE para la "Adquisición de Llantas para Camión Madrina, solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines", por un valor referencial de S/. 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), resulta procedente aprobarlas.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nro. 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de los procesos de selección siguientes:

- Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2013-MDP/CE para el "Servicio de Asesor Externo Especializado en Asuntos de Derecho Penal" por un valor referencial de S/. 70,800.00 (Setenta Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles).

- Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2013-MDP/CEP para la "Supervisión de Consultoría de obra: "Construcción de Pistas, Veredas y Mejoramiento del Ornato en los AAHH Portada de Manchay y Portada de Manchay Ampliación – Distrito de Pachacamac" por un valor referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).

- Adjudicación Directa Selectiva Nº 005-2013-MDP/CEP para la "Supervisión de Consultoría de obra: "Instalación Integral del Servicio Recreativo Infantil en el Parque del Niño Pachacamino – Urbanización Chillaco de San Fernando Zona 1 - Distrito de Pachacamac" por un valor referencial de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles).

- Adjudicación Directa Selectiva Nº 006-2013-MDP/CE para el "Servicio de Reparación de Botellas Hidráulicas de Compactas solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines", por un valor referencial de S/. 43,400.00 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

- Adjudicación Directa Selectiva Nº 007-2013-MDP/CE para la "Adquisición de Llantas para Camión Madrina, solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines", por un valor referencial de S/. 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité Especial Permanente, a efectos que procedan a convocar el correspondiente proceso de selección, así como al Comité Especial para el caso de la adquisición de Bienes y Servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lestano
ALCALDE